

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Dirección Desarrollo
Comunitario



Retiro
Tierra de Agricultores



DECRETO EXENTO N° 700 /
RETIRO, 15 FEB 2018
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Dex. N° 109 de fecha 05 de Enero de 2018 que aprueba el Programa "Centro de Atención de Hijos de Madres Temporeras";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas.

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar 1 servicio de traslado ida y regreso a los alumnos de las Escuelas de Verano de: Los Carteles, Romeral, Santa Isabel, Copihue y Retiro, quienes asistirán el día viernes 16 de febrero del presente año a Piscinas Marinas.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio el día y en el horario que se requiere y experiencia anterior en este tipo de servicios lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa descrita.

DECRETO:

1° Contrátense los servicios de traslado al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Sergio Álvarez Aravena, Rut. 10.843.654-9

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$500.000.- IVA incluido, por concepto de contratación de servicio de traslado para trasladar a los alumnos de las Escuelas de Verano de los Sectores de: Los Cuarteles, Romeral, Santa Isabel, Copihue y Retiro y regreso a sus respectivos Centros Educativos.

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.08.007.001.004 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" en el área de gestión "Programas Sociales" del Presupuesto Municipal vigente.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"



JIMENA IBAÑEZ IBAÑEZ
JEFE (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



MARCIA LARA PACHECO
JEFA (S)
DIRECCION DES. COMUNITARIO



ALICIA IBAÑEZ MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RLG/AIM/JII/MLP/pgm

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
 - ✓ Unidad de Control.
 - ✓ Depto. Administración y Finanzas.
 - ✓ Depto. Adquisiciones.
- Archivo Unidad Des. Comunitario. _____ /